"POR EL CUAL SE EFECTUAN UNOS TRASLADOS PRESUPUESTALES INTERNOS EN EL ANEXO DEL DECRETO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, VIGENCIA FISCAL 2016"

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA

En uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial las contenidas en el Artículo 67 y 313 de la Constitución Política, Ley 136 de 1994, ley 715 de 2001 y las Contenidas en el Decreto 111 de 1996 y el Acuerdo No 062 de 2013 "Estatuto Orgánico de Presupuesto Municipal y sus Entidades Descentralizadas" y

CONSIDERANDO

Que, mediante Decreto No. 055 del 18 de enero del 2016, El Alcalde del Municipio de Cúcuta dispuso "DECLARAR LA EMERGENCIA EDUCATIVA EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA" para implementar las medidas excepcionales a fin de atender la crisis humanitaria originada por el cierre fronterizo con la República Bolivariana de Venezuela y prevenir la deserción en la aulas y la afectación del derecho a la Educación de los niños, niñas y adolescentes que se encuentran matriculados en instituciones educativas del Municipio, a partir de la fecha y hasta por tres (3) meses y/o hasta por el término que dure la medida del Estado de Excepción decretado por el Gobierno Venezolano.

Que, se hace necesario fortalecer unos rubros presupuestales que han resultado insuficientes para garantizar el servicio de transporte escolar que brinda el Gobierno Colombiano para ingresar a los estudiantes provenientes de los municipios limítrofes de San Antonio del Táchira y Ureña, a los distintos colegios de Cúcuta que prestan el servicio a este sector de la población ante la declaratoria emergencia educativa decretada por el Gobierno Departamental para garantizar el sistema de atención a dicha población.

Que, Los movimientos presupuestales a realizar consisten en aumentar una partida (crédito) disminuyendo otra (contracrédito), sin alterar el monto total de los presupuestos de funcionamiento, inversión a nivel de subprogramas, servicio de la deuda el saneamiento, en cada sección presupuestal, o sea, que sólo afectan el anexo del decreto de liquidación del presupuesto, se denominan "**traslados presupuestales internos**" y competen al jefe del órgano respectivo, mediante el respectivo acto administrativo.

Que, el presupuesto se aprueba a nivel de partidas globales (Funcionamiento, Servicios de la Deuda y Subprogramas de inversión) y el detalle del objeto real de las apropiaciones, (rubros específicos) constituyen un anexo del decreto de liquidación del presupuesto, que el Gobernante de acuerdo con lo autorizado por la Ley Orgánica y las Disposiciones Generales del Presupuesto, puede modificar por Decreto del Ordenador de gasto como regla general y solo debe acudir al Concejo, cuando se modifican las partidas globales aprobadas por él.

Que, dichos incrementos no exceden la cuantía de las apropiaciones inicialmente autorizadas por el Concejo Municipal por concepto de Gastos de Funcionamiento, Servicio de la Deuda, los Subprogramas de Inversión y saneamiento fiscal.

Que, el Artículo 79 del Acuerdo 062 de 2013 "Por medio del cual se expide el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Municipio de San José de Cúcuta y sus Entidades Descentralizadas", establece que las modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación del Presupuesto General del Municipio de San José de Cúcuta, que no modifiquen en cada sección presupuestal en monto total de sus apropiaciones de Funcionamiento, Servicio de la Deuda o los subprogramas de Inversión de Inversión aprobadas por el Concejo Municipal, se harán a través de Decreto del Ordenador del Gasto de la respectiva sección.

Que, el Área de Gestión Financiera de la Secretaría del Área de Dirección de Hacienda expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 0022 del 19 de Enero de 2016.

Que, en consideración a lo anterior,

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Efectúense los siguientes Contracréditos en el Anexo del Decreto de Liquidación del Presupuesto General de Gastos del Municipio de San José de Cúcuta de la vigencia fiscal 2016, según el siguiente detalle:

CODIGO	CONCEPTO	VALOR
SECCION 13	ALCALDIA MUNICIPAL Y SUS DEPENDENCIAS	$600,000,000
132	GASTOS	$600,000,000
1323	GASTOS DE INVERSION	$600,000,000
132301	II-VERSION RECURSOS SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	$600,000,000
13230101	PROGRAMA : EDUCACION	$600,000,000
1323010110	Subprograma: GASTOS GENERALES Y DE ADMINISTRACION	$600,000,000
132301011001	Gastos Generales y de Administración	$600,000,000
	TOTAL CONTRACREDITOS	$600,000,000

ARTÍCULO 2º: Con base en los recursos registrados en el Artículo anterior, créase y/o acredítese el siguiente rubro en el Anexo del Decreto de Liquidación del Presupuesto General de Gastos del Municipio de San José de Cúcuta, vigencia fiscal de 2016:

CODIGO	CONCEPTO	VALOR
SECCION 13	ALCALDIA MUNICIPAL Y SUS DEPENDENCIAS	$600,000,000
132	GASTOS	$600,000,000
1323	GASTOS DE INVERSION	$600,000,000
132301	INVERSION RECURSOS SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	$600,000,000
13230101	PROGRAMA : EDUCACION	$600,000,000
1323010110	Subprograma: GASTOS GENERALES Y DE ADMINISTRACION	
132301011004	Atención de la Emergencia Educativa para Garantizar la permanencia escolar a los estudiantes de Frontera	$600,000,000
	TOTAL CREDITOS	$600,000,000

ARTICULO 3º: Remitir las copias de rigor.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en San José de Cúcuta, 21 ENE 2016

CESAR OMAR ROJAS AYALA
Alcalde de San José de Cúcuta

DARWIN CLAVIJO CACERES
Secretario de Hacienda Municipal

Elaboró: Virginia V.
Revisó: Hernando V.
Aprobó: Alejandro R.

ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA

San José de Cúcuta, Enero 21 del 2016

Doctor:
CESAR OMAR ROJAS AYALA
Alcalde Municipal

Asunto: Concepto juridico al proyecto de Decreto ***"POR EL CUAL SE EFECTUAN UNOS TRASLADOS PRESUPUESTALES INTERNOS EN EL ANEXO DEL DECRETO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, VIGENCIA FISCAL 2016"***

Cordial Saludo:

Respetuosamente me dirijo a usted en la oportunidad de informarle que la Oficina Asesora procedió a revisar la solicitud presentada por el ***Doctor LUIS ALEJANDRO RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ,*** Subsecretario de Despacho Área Gestión Financiera; quien solicita a este despacho se expida el concepto Jurídico al proyecto de Decreto de la referencia para lo cual me permito efectuar las siguientes consideraciones:

Se aporta certificación expedida por el Subsecretario del Área de Gestión Financiera de la Secretaria Área de Dirección de Hacienda; Dr. LUIS ALEJANDRO RODRÍGUEZ FERNENDEZ; de fecha 19 de enero del 2016, LA Cual certifica la viabilidad presupuestal del proyecto de Decreto conforme a lo dispuesto por el Articulo 79 del 2013.

Se aporta Certificado de Disponibilidad presupuestal No. 00 0022 de fecha 19 de enero del 2016, con cargo al rubro presupuestal No. 132301011001 GASTOS GENERALES Y DE ADMINISTRACION PUBLICA, fuente de financiación A 102 Recursos SGP Educación Publica. Por el valor del ($ 600.000.000), en la vigencia 2016.

Se aporta del concepto de Viabilidad Técnica expedido por el Departamento Administrativo de Planeación Dr. ORLANDO JOSÉ JOVES PAZ, en fecha 07 de Enero del 2016, en virtud del cual certifica que el proyecto se encuentra inscrito en el Banco de Proyectos de Inversión Municipal

conforme a lo previsto en la Ley 152 de 1994; por lo tanto determina que el mismo es viable técnicamente.

Certificación expedida por la Dra ***MARTHA MARÍA REYES PARRA****, Secretaria General Área de Dirección Fortalecimiento Corporativo del Municipio; suscrita en fecha 08 de enero del 2016, quien certifica que la iniciativa fue discutida en la Junta de Hacienda de fecha 04 de enero del 2016; en virtud de la cual se determinó la medida de Decretar la emergencia Escolar que permita hacer los traslados presupuestales.*

MARCO NORMATIVO

Mediante Decreto No. 055 del 18 de enero del 2016, en virtud del cual El Alcalde del Municipio de Cúcuta dispone ***"DECLARAR LA EMERGENCIA EDUCATIVA EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA"*** para implementar las medidas excepcionales a fin de atender la crisis humanitaria originada por el cierre fronterizo con la República Bolivariana de Venezuela y prevenir la deserción en la aulas y la afectación del derecho a la Educación de los niños, niñas y adolescentes que se encuentran matriculados en instituciones educativas del Municipio, a partir de la fecha y hasta por tres (3) meses y/o hasta por el término que dure la medida del Estado de Excepción decretado por el Gobierno Venezolano.

El Artículo 79 del Acuerdo 062 de 2013 *"Por medio del cual se expide el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Municipio de San José de Cúcuta y sus Entidades Descentralizadas"*, establece que las modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación del Presupuesto General del Municipio de San José de Cúcuta, que no modifiquen en cada sección presupuestal en monto total de sus apropiaciones de Funcionamiento, Servicio de la Deuda o los subprogramas de Inversión de Inversión aprobadas por el Concejo Municipal, se harán a través de Decreto del Ordenador del Gasto de la respectiva sección.

Que revisado el Decreto de aprobación del presupuesto municipal vigencia 2016, adoptado mediante Decreto No. 1051 del 07 de Diciembre al Alcalde Municipal, incluyo el **Subprograma: GASTOS GENERALES Y DE ADMINISTRACION No.** 132301011001 - Gastos Generales y de Administración, créase y/o acredítese el siguiente rubro en el Anexo del Decreto de Liquidación del Presupuesto General de Gastos del Municipio de San José de Cúcuta, vigencia fiscal de 2016, rubro Atención de la Emergencia Educativa para Garantizar la permanencia escolar a los estudiantes de Frontera rubro No. 132301011004 en la misma sección del presupuesto **Subprograma: GASTOS GENERALES Y DE ADMINISTRACION,** en cuantía de **($600,000,000)** valor que no supera ni modifica en la sección presupuestal en monto total de sus apropiaciones de Funcionamiento, Servicio de la Deuda o los subprogramas de Inversión de Inversión aprobadas por el Concejo Municipal, por lo tanto es viable acceder a la modificación vía Decreto Municipal.

CONCLUSIONES:

Con fundamento en los argumentos expuestos se encuentra que el proyecto de decreto objeto de revisión se ajusta a los lineamientos previstos en la constitución y la prevalencia del derecho a la educación, las competencia municipal quien debe garantizar la prestación del servicio educativo, dirigir, planificar, y prestar el servicio educativo en los niveles de preescolar, básica y media, en condiciones de equidad, eficiencia y calidad, por lo tanto este despacho considera que es viable que el mismo se convierta en norma municipal.

EMERSON MENESES GONZALEZ
Jefe de la Oficina Asesora Jurídica

Proyecto: **CLARA PAOLA AGUILAR BARRETO**
Asesora Área Jurídica

703
San José de Cúcuta, 19 de enero de 2016

Doctor
EMERSON MENESES GONZALEZ
Asesor Jurídico
OFICINA ASESORA JURIDICA
Ciudad.-

REF: CONCEPTO JURIDICO

Cordial saludo:

Para su respectivo concepto jurídico, me permito adjuntar el siguiente Proyecto de Decreto:

"POR EL CUAL SE EFECTUAN UNOS TRASLADOS PRESUPUESTALES INTERNOS EN EL ANEXO DEL DECRETO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA, VIGENCIA FISCAL 2016, por valor de $600.000.000,00.

Agradezco que dicho concepto sea emitido con la menor brevedad posible.

Cordialmente,

0274
ALCALDIA MUNICIPAL DE CUCUTA
Fecha 19 ENE 2016
Hora 3:00pm
Recibido por

LUIS ALEJANDRO RODRIGUEZ FERNANDEZ
Subsecretario de Despacho
AREA GESTION FINANCIERA

ANEXO: Proyecto de Decreto
Viabilidad Presupuestal No.003 del 19 de enero de 2016
Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.000022 del 19 de enero de 2016
Certificado de Viabilidad Técnica del 07 de enero de 2016

Archivado 703.05
Pedro b..
CP.540006

D 055-18 trav

República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO **CERTIFICACION**	**VERSION:** 1 **FECHA:** Enero 2016
APOYO A LA GESTION INSTITUCIONAL	GESTION ADMINISTRATIVA	GESTION DOCUMENTAL, ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA
Macroproceso	**Proceso**	**Subproceso**

EL SUSCRITO SECRETARIO DE DESPACHO
AREA DIRECCION Y FORTALECIMIENTO CORPORATIVO

CERTIFICA

QUE, en JUNTA DE HACIENDA, No. 001 de fecha 04 de Enero de 2016, se presentó y aprobó el siguiente requerimiento dado por la Doctora Indira Pérez Pérez, Secretaria de Educación:

Con el reciente cierre de frontera que ha afectado el Sector Educativo existe la necesidad de contratar el servicio de trasporte para los Estudiantes de la Básica Primaria y Básica Secundaria, residentes en Venezuela y que estudian en la Instituciones Educativas del municipio de San José de Cúcuta. Por lo tanto se requiere un contracrédito en el anexo del decreto de liquidación de presupuesto de gastos del municipio de San José de Cúcuta, de la vigencia fiscal 2016, por un valor de $600.000.000 pesos del rubro de inversión de Recursos del Sistema General de Participaciones con destino al subprograma de gastos generales de administración en atención de la emergencia Educativa para garantizar la permanencia escolar a los estudiantes de la frontera. De igual manera se solicita que se apropien los recursos suficientes para afrontar estar emergencia de los conciudadanos colombianos residente en Venezuela.

Es necesario que el señor Alcalde decrete la emergencia Escolar que permita hacer traslados presupuestales para la consecución de estos recursos. De otra parte continúa explicando que es necesario contratar de carácter urgente el servicio de trasporte para los estudiantes del área rural

Ante la necesidad que existe de continuar prestando el Servicio Educativo se requiere la Contratación con las Confesiones Religiosas y los arrendamientos de los inmuebles de particulares que prestan el servicio a la Institución Educativas que actualmente tiene el municipio. Esta contratación es fundamental como requisito para lograr la satisfacción de la cobertura Educativa.

Expide en San José de Cúcuta, a los 8 días del mes de Enero de 2016.

Marta María Reyes P.
MARTHA MARIA REYES PARRA
Secretaria de Despacho.
Área de Dirección y Fortalecimiento Corporativo

República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO **CERTIFICACION**	**VERSION:** 1 **FECHA:** Enero 2016
APOYO A LA GESTION INSTITUCIONAL	GESTION ADMINISTRATIVA	GESTION DOCUMENTAL, ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA
Macroproceso	**Proceso**	**Subproceso**

EL SUSCRITO SECRETARIO DE DESPACHO
AREA DIRECCION Y FORTALECIMIENTO CORPORATIVO

CERTIFICA

QUE, en CONSEJO DE GOBIERNO, acta No. 001 del Comité de Hacienda de fecha 04 de Enero de 2016, se presentó y aprobó el siguiente requerimiento dado por la Doctora **Indira Pérez Pérez**, Secretaria de Educación:

Con el reciente cierre de frontera que ha afectado el Sector Educativo existe la necesidad de contratar el servicio de trasporte para los Estudiantes de la Básica Primaria y Básica Secundaria, residentes en Venezuela y que estudian en la Instituciones Educativas del municipio de San José de Cúcuta. Por lo tanto se requiere un contracrédito en el anexo del decreto de liquidación de presupuesto de gastos del municipio de San José de Cúcuta, de la vigencia fiscal 2016, por un valor de $600.000.000 pesos del rubro de inversión de Recursos del Sistema General de Participaciones con destino al subprograma de gastos generales de administración en atención de la emergencia Educativa para garantizar la permanencia escolar a los estudiantes de la frontera. De igual manera se solicita que se apropien los recursos suficientes para afrontar estar emergencia de los conciudadanos colombianos residente en Venezuela.

Es necesario que el señor Alcalde decrete la emergencia Escolar que permita hacer traslados presupuestales para la consecución de estos recursos. De otra parte continúa explicando que es necesario contratar de carácter urgente el servicio de trasporte para los estudiantes del área rural

Ante la necesidad que existe de continuar prestando el Servicio Educativo se requiere la Contratación con las Confesiones Religiosas y los arrendamientos de los inmuebles de particulares que prestan el servicio a la Institución Educativas que actualmente tiene el municipio. Esta contratación es fundamental como requisito para lograr la satisfacción de la cobertura Educativa.

Expide en San José de Cúcuta, a los 8 días del mes de Enero de 2016.

Marta Maria Reyes R

MARTHA MARIA REYES PARRA
Secretaria de Despacho.
Área de Dirección y Fortalecimiento Corporativo

MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA
SUBSECRETARIA AREA GESTION FINANCIERA
SECRETARIA AREA DIRECCION HACIENDA

703-

No. 003

EL SUBSECRETARIO DEL AREA DE GESTION FINANCIERA DE LA SECRETARIA AREA DIRECCION DE HACIENDA

C O N C E P T Ú A :

QUE, el proyecto de Decreto "POR EL CUAL SE EFECTUAN UNOS TRASLADOS PRESUPUESTALES INTERNOS EN EL ANEXO DEL DECRETO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA, VIGENCIA FISCAL 2016, por valor de $600.000.000,00 conforme al Artículo 79 del Acuerdo 062 de 2013, es viable desde el punto de vista presupuestal.

Dado en San José de Cúcuta, a los diecinueve (19) días del mes de enero de dos mil dieciséis (2016).

LUIS ALEJANDRO RODRIGUEZ FERNANDEZ

Archivado 703.05

Pedro b...

ALCALDIA DE SAN JOSE DE CUCUTA 2016

NIT: 890501434-2

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 00 0022

FECHA: ENE-19/2016

EL SUBSECRETARIO DE DESPACHO AREA FINANCIERA CERTIFICA:

QUE EN LA FECHA LOS REGISTROS DE EJECUCION PRESUPUESTAL MUESTRAN SALDO DE APROPIACION PARA RESPALDAR EL SIGUIENTE COMPROMISO:

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA RESPALDAR PROYECTO DE DECRETO.

CON CARGO A LOS SIGUIENTES RUBROS:

RUBRO	DESCRIPCION	VALOR
132301011001	Gastos Generales y de Administración	600,000,000.00
Fuente de Recurso:	A102 RECURSOS S.G.P.- EDUCACION PUBLICA.	
		600,000,000.00

VIGENCIA : 2016
VALOR : SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS

SE EXPIDE ESTE CERTIFICADO A SOLICITUD DE:

FUNCIONARIO : PEREZ PEREZ INDIRA YAZMIN
CARGO : SECRETARIA DESPACHO, AREA DIRECCION EDUCATIVA
DEPENDENCIA : SECRETARIA AREA DIRECCION EDUCATIVA
DOCUMENTO DE SOLICITUD : OF.SAC 503-2016 EE AREA DIR.ED

LUIS ALEJANDRO RODRIGUEZ FERNANDEZ
Subsecretario Area Gestión Financiera

República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO **CERTIFICADO DE VIABILIDAD TECNICA**	**Versión: 1** **Fecha: Junio de 2011**
GESTION ESTRATEGICA	GESTION DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	GESTIÓN DE PLANEACIIÓN
Macro Proceso:	**Proceso:**	Subproceso:

303-50

Fecha:	San José de Cúcuta , Enero 07 de 2016

OBJETO

Qué; La Secretaria de Despacho Área Dirección Hacienda, solicitó concepto de viabilidad técnica del proyecto de Decreto: **POR EL CUAL SE EFECTUAN UNOS TRASLADOS PRESUPUESTALES INTERNOS EN EL ANEXO DEL DECRETO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, VIGENCIA FISCAL 2016, POR VALOR DE $600.000.000,00**

Qué; Revisado el proyecto de Decreto se encontró que los proyectos que componen el citado Decreto están ajustados a la normatividad vigente,

Qué; Revisado el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Municipal se encontraron inscritos los proyectos relacionados con los programas del Decreto, cumpliendo las disposiciones de la ley 152 de 1.994

Qué; es viable técnicamente el trámite del Proyecto de Decreto citado.

ORLANDO JOSE JOVES PAZ
Director Departamento Administrativo, Área Planeación Corporativa y de Ciudad.

JORGE ELIECER JOYA DUARTE
Subdirector Administrativo, Área Gestión Desarrollo Socioeconómico

JEJD/Giomara A.

Archivado en: 303-50.01